CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 041/2021.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES,** domiciliada en la **Ruta Nº 1 km. 196 esquina Yegros, de la ciudad de San Juan Bautista - Misiones, República del Paraguay**, representada para este acto por la **Abg. Miryan Felisa Alegre Jara**, con **cédula de identidad N° 1.345.064**.-, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER SERGIO**, domiciliada en la **Ruta Nº 1 km. 228, de la ciudad de San Ignacio - Misiones, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Sr. Ivan Cespedes Paniagua**, con **cédula de identidad N° 3.618.262.-,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos de la marca Toyota - Hyundai",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al llamado a **Contratación Directa N° 05/2021, PAC ID Nº 390008 "para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA - HYUNDAI".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390008.**----------

TALLER SERGIO
Céspedes Paniagua
Tel: 0782 232 511 - San Ignacio Mnes.

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2021 PAC ID Nº 390008 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA - HYUNDAI,** convocado por la **Circunscripción Judicial de Misiones**. La adjudicación fue realizada según **Resolucion N° 241 de fecha 30 de julio de 2021, del Consejo de Administracion.**----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	Cambio de aceite y filtros	Unidad	1	Evento	
		Toyota Prado				750.000.-
		Toyota Hilux				700.000.-
		Hyundai H1				790.000.-
2	*2*	Servicio de provisión de cubiertas y llantas	Unidad	1	Evento	
		Toyota Prado				3.600.000.-
		Toyota Hilux				3.400.000.-
		Hyundai H1				3.000.000.-
3	*3*	Servicio de gomería	Unidad	1	Evento	
		Toyota Prado				40.000.-
		Toyota Hilux				30.000.-
		Hyundai H1				40.000.-
4	*4*	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de caja o transmisión	Unidad	1	Evento	
		Toyota Prado				2.200.000.-
		Toyota Hilux				2.100.000.-
		Hyundai H1				2.000.000.-
5	*5*	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de embrague.	Unidad	1	Evento	
		Toyota Prado				800.000.-
		Toyota Hilux				1.500.000.-
		Hyundai H1				2.000.000.-
6	*6*	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de freno.-	Unidad	1	Evento	
		Toyota Prado				700.000.-
		Toyota Hilux				700.000.-
		Hyundai H1				900.000.-
7	*7*	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema eléctrico.-	Unidad	1	Evento	
		Toyota Prado				900.000.-
		Toyota Hilux				800.000.-
		Hyundai H1				1.200.000.-
8	*8*	Servicio de chapería y pintura.-	Unidad	1	Evento	
		Toyota Prado				9.500.000.-

TALLER SERGIO
de Iván Céspedes Paniagua
Tel: 0782 232 511 - San Ignacio Mnes.

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

		Toyota Hilux				9.500.000.-
		Hyundai H1				5.000.000.-
9	9	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de refrigeración de motor	Unidad	1	Evento	
		Toyota Prado				1.200.000.-
		Toyota Hilux				1.300.000.-
		Hyundai H1				1.700.000.-
10	10	Servicio de Engrase	Unidad	1	Evento	
		Toyota Prado				130.000.-
		Toyota Hilux				130.000.-
		Hyundai H1				180.000.-
11	11	Reparación y mantenimiento del sistema turbo.-	Unidad	1	Evento	
		Toyota Prado				1.600.000.-
		Toyota Hilux				1.500.000.-
		Hyundai H1				1.900.000.-
12	12	Servicio de mantenimiento y reparación de tren delantero.-	Unidad	1	Evento	
		Toyota Prado				1.300.000.-
		Toyota Hilux				1.000.000.-
		Hyundai H1				1.100.000.-
13	13	Servicio de mantenimiento y reparación de tren trasero.-	Unidad	1	Evento	
		Toyota Prado				1.600.000.-
		Toyota Hilux				1.400.000.-
		Hyundai H1				1.100.000.-
14	14	Servicio de mantenimiento y reparación de bomba inyector.-	Unidad	1	Evento	
		Toyota Prado				2.000.000.-
		Toyota Hilux				1.900.000.-
		Hyundai H1				2.200.000.-
15	15	Servicio de mantenimiento y reparación de motor.-	Unidad	1	Evento	
		Toyota Prado				2.000.000.-
		Toyota Hilux				1.950.000.-
		Hyundai H1				1.800.000.-
16	16	Cambio de correa.-	Unidad	1	Evento	
		Toyota Prado				700.000.-
		Toyota Hilux				500.000.-
		Hyundai H1				1.850.000.-
17	17	Lavado Completo de Vehículo	Unidad	1	Evento	
		Toyota Prado				60.000.-
		Toyota Hilux				60.000.-
		Hyundai H1				80.000.-

TALLER SERGIO
de Ivan Céspedes Paniagua
Tel: 0782 232 511 - San Ignacio Mnes.

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 100.000.000.- (Guaranies Cien Millones).----------

***Monto mínimo**	**90.000.000.-**
***Monto máximo**	**100.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 90.000.000.- (Guaranies Noventa millones), el monto máximo es de Gs. 100.000.000.- (Guaranies Cien millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La modalidad del Contrato será abierto. Tendrá una validez hasta el 31 de Diciembre de 2022 contados desde la fecha de firma del contrato.----------

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 y 2022 estarán sujetos a la disponibilidad de crédito presupuestario aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el **Presupuesto General de la Nación del Ejercicio 2021**, de conformidad a lo establecido en el **Art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria", de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.----------**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Abg. Angela Aguilera – Jefa de Servicios Generales.----------

La **Circunscripción Judicial de Misiones**, designará un Administrador de Contratos, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participará de las inspecciones y pruebas que correspondan.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

TALLER SERGIO
Tel: 0782 232 511 - San Ignacio Mnes.

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay a los 26 días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno.----------

Firmado por: Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, en nombre de la Contratante.

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Firmado por: Sr. Ivan Cespedes Paniagua, en nombre del Proveedor.

TALLER SERGIO
de Ivan Céspedes Paniagua
Tel: 0782 232 511 - San Ignacio Mnes.